

20 de setiembre del 2024
08349-SUTEL-SCS-2024

Señores
Junta Directiva
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicas

Señores
Alan Cambroner Arce, Director General de Operaciones
Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno
Directores General
Jefaturas SUTEL

Estimado(s) señor(es):

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarle que en la sesión ordinaria 044-2024 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 18 de setiembre del 2024, se adoptó por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 020-044-2024

RESULTANDO QUE:

- A. El Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) avaló el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 para el Canon de regulación de las telecomunicaciones y el Canon de reserva del Espectro mediante el acuerdo 055-002-2024 del 02 de mayo de 2024 y posteriormente la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) aprobó los proyectos del POI 2024 de esas dos fuentes de financiamiento con el acuerdo 06-40-2024 del 22 de mayo de 2024.-----
- B. El Consejo de la Sutel aprobó el PEI de la Sutel 2023-2027 mediante acuerdo 004-057-2022 del 12 de agosto de 2022 y por la Junta Directiva de Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos con el acuerdo 11-66-2022 del 13 de setiembre de 2022. -----

20 de setiembre del 2024
08349-SUTEL-SCS-2024

- C. El Plan Operativo Institucional de la Sutel para el 2025 incorpora la primera modificación aprobada por el Consejo mediante acuerdo 031-040-2024 del 5 de setiembre de 2024 y en estudio por la Junta Directiva de la Aresep. -----
- D. La unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno de la Dirección General de Operaciones presentó el informe POI 2025 para el Presupuesto Ordinario, mediante oficio 08082-SUTEL-DGO-2024 del 12 de setiembre de 2024.-----

CONSIDERANDO QUE:

- I. La Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) 7593, en su artículo 73 establece las funciones del Consejo de la Sutel y en su inciso q) indica lo siguiente: -----
*“[...] q) Someter, a la aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora, las estrategias del órgano, **los planes anuales operativos**, los estados financieros y las normas generales de organización de la Sutel (el resaltado es propio) [...]”*-----
- II. El apartado 2.1.4 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público de la Contraloría General de la República establecen la vinculación del presupuesto con la planificación institucional. -----
- III. El apartado 4.2.11 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público de la Contraloría General de la República establece que el presupuesto inicial debe ser presentado a más tardar el 30 de setiembre de cada período.-----
- IV. En cumplimiento del principio de legalidad establecido en el artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de Administración Pública 6227, le corresponde a la Junta Directiva de la Aresep la aprobación de los Planes Anuales Operativos de la Sutel.-----

EL CONSEJO DE LA SUPERINDENCIA DE TELECOMUNICACIONES ACUERDA:

- 1. Dar por recibido y aprobar el oficio 08082-SUTEL-DGO-2024 del 12 de setiembre de 2024, mediante el cual la Dirección General de Operaciones remite el informe Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Sutel para el Presupuesto Ordinario.-----

20 de setiembre del 2024
08349-SUTEL-SCS-2024

2. Remitir para aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep), el oficio 08082-SUTEL-DGO-2024 del 12 de setiembre de 2024, que contiene el Informe del POI de la Sutel para el 2025, de conformidad con lo establecido en el literal q) del artículo 73 y el literal c) del artículo 82 de la Ley 7593. -----
3. Comunicar a los Directores Generales y Jefaturas de la Sutel el 08082-SUTEL-DGO-2024 del 12 de setiembre de 2024 que contiene el Informe del POI de la Sutel para el 2025.-----
4. Solicitar a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno, que coordine ante la Dirección General de Estrategia y Evaluación, para atender las consultas que puedan surgir durante el proceso de revisión de este informe. -----

ACUERDO FIRME

NOTIFÍQUESE

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo.

Arlyn A.

Gestión: **FOR-SUTEL-DGO-PLA-POI-00358-2024**